

Consultas Realizadas

Licitación 389082 - INSTALACIÓN ELECTRICA ESCUELA BASICA N° 90 PROF. MANUEL ANTONIO ENCISO

Consulta 1 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	23-02-2021
A qué documentos específicamente se refieren con CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ANDE EXPEDIDA POR LA ANDE???? Favor aclarar detalladamente a que constancia se refieren, puesto que están solicitando un documento expedido por otra institución pública y tenemos que saber para poder solicitar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-02-2021
La Constancia solicitada por la Convocante se refiere a la Constancia de la ANDE de trabajos similares ejecutados por las empresas (Potenciales Oferentes) en que han dado estricto cumpliendo a las normas de ANDE.-		

Consulta 2 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	24-02-2021
A qué documentos específicamente se refieren con CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ANDE EXPEDIDA POR LA ANDE???? Favor aclarar detalladamente a que constancia se refieren, puesto que están solicitando un documento expedido por otra institución pública y tenemos que saber para poder solicitar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2021
La Constancia solicitada por la Convocante se refiere a la Constancia de la ANDE de trabajos similares ejecutados por las empresas (Potenciales Oferentes) en que han dado estricto cumpliendo a las normas de ANDE.-		

Consulta 3 - Apertura de Ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	24-02-2021
Solicitamos prorroga para la apertura de ofertas, que apenas dan 8 días para preparar las documentaciones necesarias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2021
La convocante se ratifica en la fecha de apertura de oferta, debido a la urgente necesidad de realizar la Instalación eléctrica en la Institución Educativa. -		

Consulta 4 - Constancia de ANDE

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2021
----------	-------------------	------------

La ANDE no emite constancias de trabajos a no ser que se trabaje directamente con ellos a través de licitaciones públicas y en caso de solicitar vía nota, el tiempo de 8 días no es suficiente para conseguir. Favor serian tan amables de justificar el motivo de la solicitud de la constancia, ya que con ese requisito solo están permitiendo la participación de cierto grupo empresas que ya tienen de antemano el documento solicitado y ley 2051 menciona la igual de participación para todas las empresas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-02-2021
-----------	--------------------	------------

En respuesta a la consulta realizada la convocante expresa lo siguiente; Toda obra que se relacione a instalaciones eléctricas en media y baja tension indefectiblemente debe ser fiscalizado y certificado por la ANDE; ninguna línea de tension eléctrica podra ser manipulado sin la anuencia o autorizacion de la ANDE.
Para las empresas competitivas y dedicadas al rubro Eléctrico dicha constancia deveria ser un documento formal y corriente.